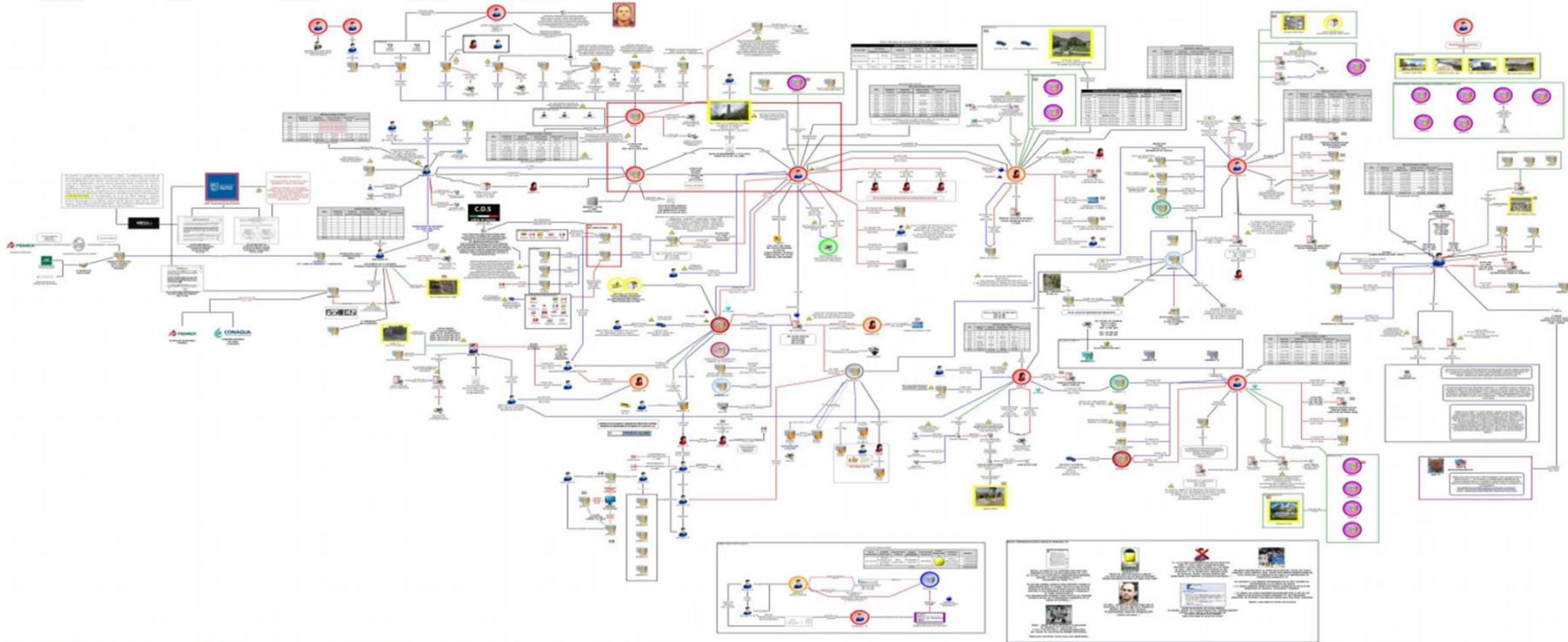


Discrepancia Fiscal (Prestamos recibidos, pagos con T.C., gastos de terceros, herencias, etc.)

Por: L.C. Penélope Castro
Valdez



Gráfico completo Caso Francisco "N"



Fecha de consulta: 8 de marzo de 2021



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACCIONES DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN

SAT

- Exhorta para corrección en un plazo no mayor a 3 meses

PFF

- La PFF presentará hoy 7 querellas en contra de las 43 factureras por defraudación fiscal y lavado de dinero
- Ante la falta de corrección, formulará querrella por defraudación fiscal* y/o equiparada**
- Contra beneficiarios finales

La no corrección por parte de las empresas y personas físicas que deducen operaciones simuladas, implica un pacto criminal

*Art. 108 del CFF. Con uso de engaños omite contribuciones

Y eso qué es

- El concepto de crimen organizado, hasta antes de los últimos intentos por definir sus principales características *y diferencias con las bandas, asociaciones ilícitas o modalidades del delito común, era una especie de fantasma. Es decir, algo contra lo que era preciso luchar, pero que aún no se tenía muy claro lo que era.*
- Convención de Palermo del año 2000, ha definido al grupo delictivo organizado en su artículo 2o inciso a), señalando que se trata de “un grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

- Los elementos o componentes que debe poseer, como mínimo, una agrupación delictiva para ser considerada organización criminal son los siguientes:
- a) estructura organizativa compleja;
- b) gran coordinación entre sus miembros;
- c) sistema de funcionamiento propio;
- d) relaciones de dependencia o jerarquía entre sus miembros;
- e) actuación permanente;
- f) actividad prolongada en el tiempo;
- g) finalidad criminal homogénea;
- h) multiplicidad de medios comisivos;
- i) continuidad de la actividad delictiva;
- j) territorialidad indeterminada en su actuación

Art. 32-B CFF

- Las Instituciones Financieras y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo están obligadas a obtener de sus cuentahabientes los datos de contacto electrónico que determine el SAT



Factura Instantánea

Regla 2.4.21

Para los efectos del artículo 27, apartado B, fracción IX del CFF, los fedatarios públicos tendrán por cumplida la obligación de cerciorarse que la clave en el RFC que corresponda a cada socio, accionista o representante legal, cuando la misma coincida con la asentada en la cédula de identificación fiscal o en la constancia de situación fiscal, emitidas por el SAT.

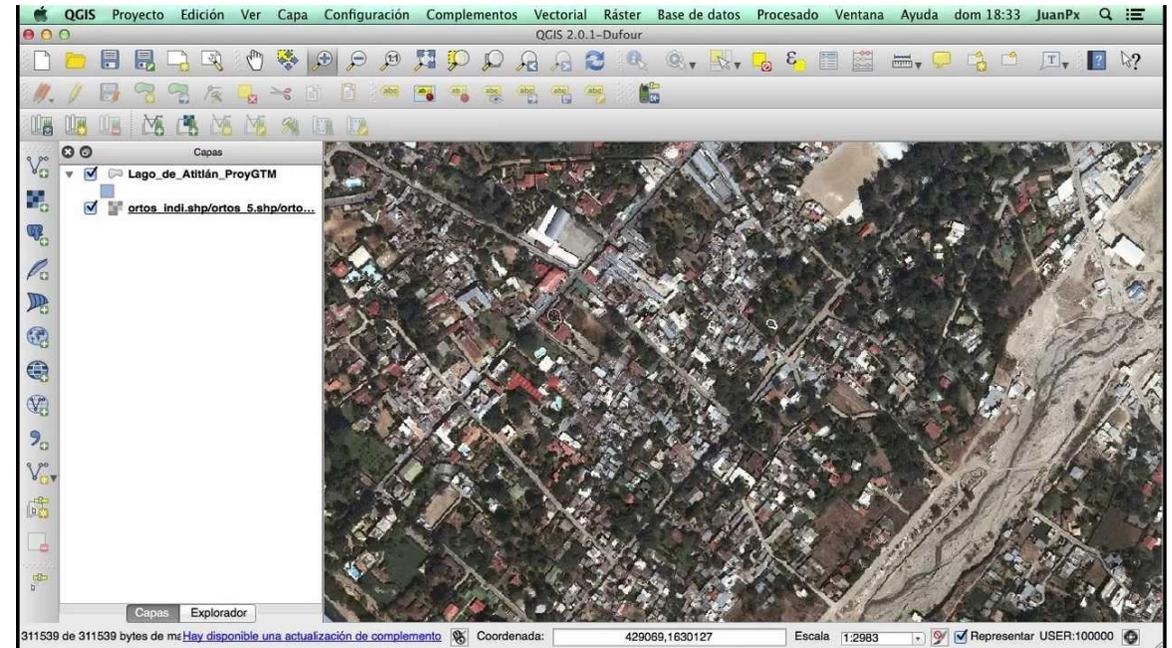
The screenshot shows the SAT portal interface for reissuing tax receipts and generating a tax status certificate. The navigation bar includes icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Actualización al RFC y otros padrones', 'Otros trámites y servicios', and 'Mis expedientes'. The breadcrumb trail reads: 'Inicio > Trámites del RFC > Reimprime tus acuses del RFC y genera tu Constancia de Situación Fiscal con CIF'. The main section is titled 'Reimpresión de Acuses' and contains the following fields and buttons:

- Tipo de trámite:** A dropdown menu with 'Inscripción de Persona Física' selected.
- Fecha inicial:** A date selection field with a calendar icon.
- Fecha final:** A date selection field with a calendar icon.
- Número de folio:** A text input field.
- Buttons:** 'Limpiar', 'Buscar', and 'Generar Constancia' (highlighted with a red box).

Below the form is a table titled 'Trámites' with the following columns: 'Tipo de trámite', 'Número de folio', 'Fecha de operación', 'Canal', and 'Reimprimir'. The table currently displays 'No hay trámites'. A note at the bottom states: 'Nota: Los acuses que podrán ser reimpresos son aquellos generados a partir de enero del 2008'.

Regla 2.5.22

- La autoridad fiscal podrá utilizar **servicios o medios tecnológicos que proporcionen georreferenciación**, vistas panorámicas o satelitales, para consultar u obtener información que contribuya a determinar la localización y ubicación de los domicilios manifestados por los contribuyentes en su solicitud de inscripción o avisos de actualización al RFC, información que podrá ser utilizada por la autoridad para actualizar los datos del domicilio fiscal del contribuyente.



¿Qué es una UIF?

El **Grupo Egmont** adoptó la siguiente definición de una UIF en Noviembre de 1996.

Recomendación 29 de GAFI.



“Una **agencia central nacional** responsable de **recibir, analizar y diseminar** a las autoridades competentes información financiera:

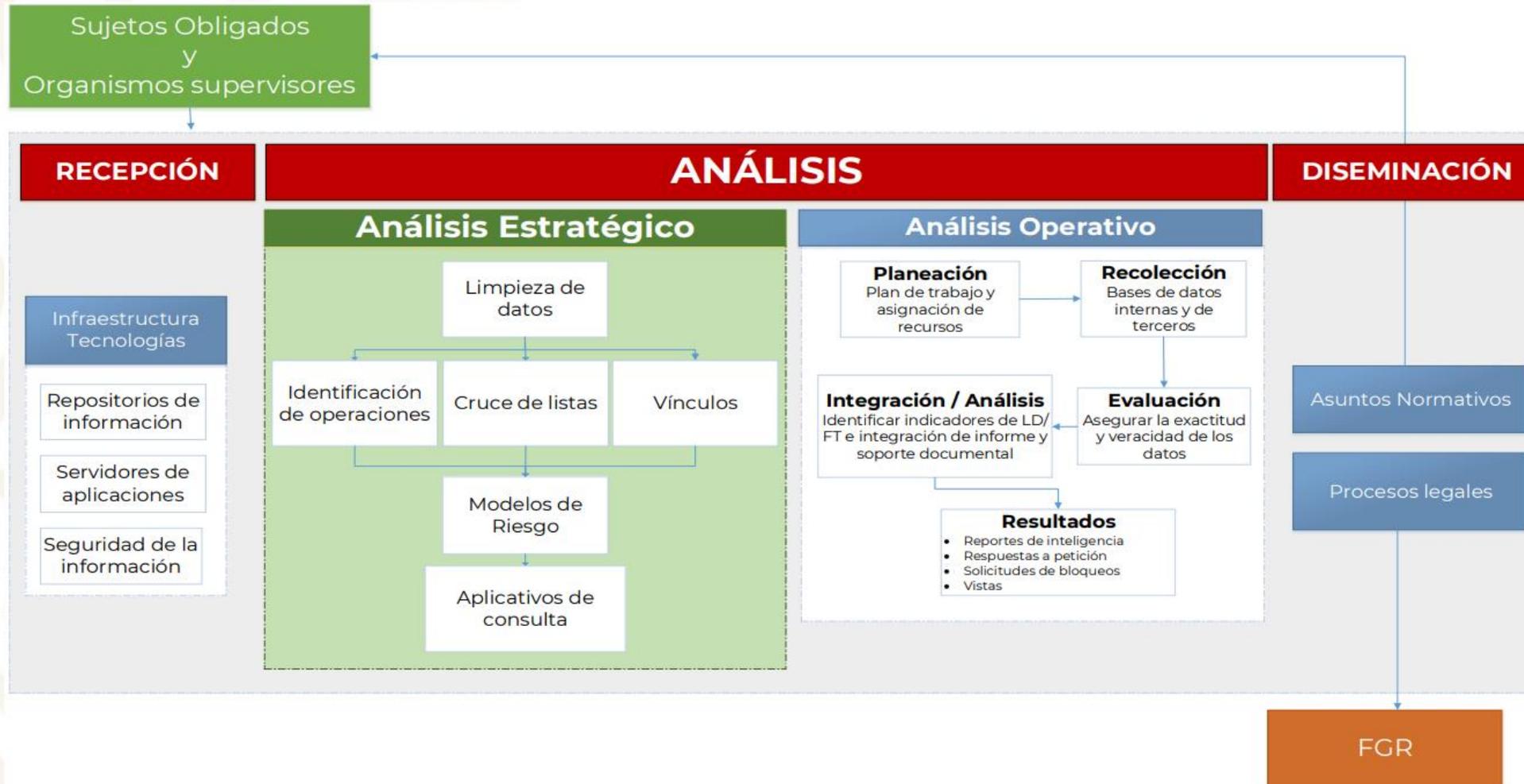
- Relacionada con recursos que presumiblemente provengan de actividades criminales y potencial financiamiento al terrorismo o
- Requerida por la legislación o normatividad nacional, para combatir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo...”



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Funciones de la UIF



Fuentes de Información



Sistema Financiero

	Fuente	Umbral	Operaciones (histórico)
Formato 41	Relevantes	USD 7,500	107,654,831
	Inusuales	A partir del perfil transaccional reportado por el cliente	2,799,699
	Preocupantes	Atipicidad en los empleados bancarios	5,931
Otros	Transferencias internacionales	USD 1,000	45,176,294
	Dólares en efectivo	Clientes USD 500 Usuarios USD 250	45,702,929
	Cheques de caja	USD 10,000	2,796,865
	Centros Cambiarios Montos totales	Operaciones de compra y venta de divisas en moneda extranjera	63,124



DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Fuentes de Información



Sistema No Financiero

Actividad vulnerable	Umbral	Operaciones (histórico)
Juegos con apuesta, concursos y sorteos	\$ 56,038	22,419,348
Tarjetas de servicios y crédito	\$ 111,641	4,695,267
Tarjetas prepagadas	\$ 56,038	4,129,684
Cheques de viajero	\$ 56,038	-
Préstamos o créditos, con o sin garantía	\$ 139,442	9,377,555
Servicios de construcción, desarrollo o comercialización de bienes inmuebles	\$ 697,212	742,951
Comercialización de piedras y metales preciosos, joyas y relojes	\$ 139,442	148,374
Subasta y comercialización de obras de arte	\$ 418,327	2,031
Distribución y comercialización de vehículos	\$ 557,770	14,842,202
Servicios Blindaje (vehículos e inmuebles)	\$ 418,327	15,126

Actividad vulnerable	Umbral	Operaciones (histórico)
Traslado y custodia de valores	\$ 278,885	88,363,397
Recepción de donativos	\$ 278,885	117,987
Operaciones con Activos virtuales	\$ 56,038	2,414
Notarios (Transmisión o constitución de derechos sobre inmuebles)	\$ 1,390,080	1,644,170
Avalúos sobre bienes	\$ 697,212	3,672
Constitución o modificación de Fideicomisos	-	14,478
Otorgamiento de poderes	-	137,376
Comercio exterior	-	606,794,693
Servicios profesionales	-	609,609



GOBIERNO DE
MÉXICO

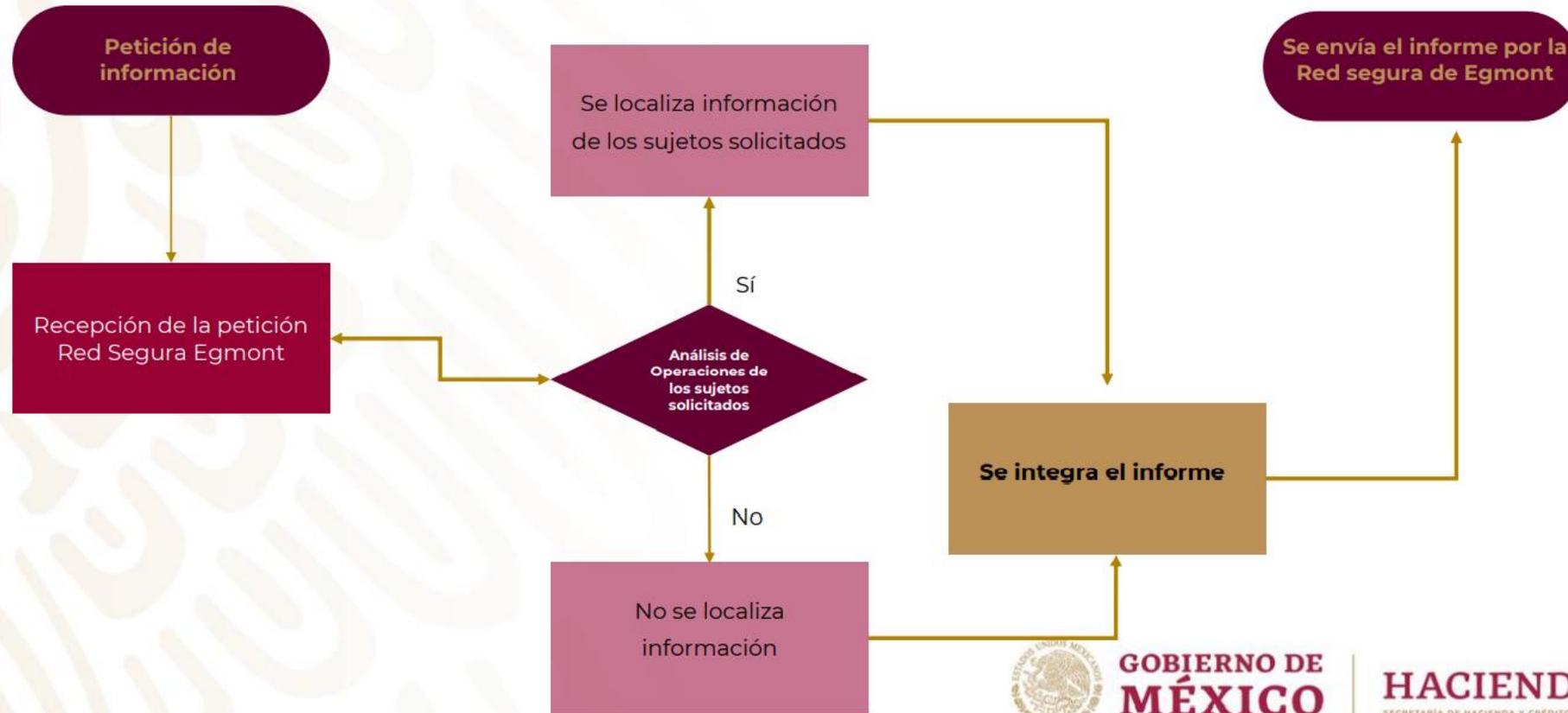
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Elementos a evaluar en el Modelo de Riesgo

Perfil del sujeto
Indicadores de riesgo nacionales e internacionales
Zona geográfica de operación
Operaciones Financieras
Operaciones en Actividades Vulnerables
Relacionados
Temporalidad



Intercambio de Información vía Egmont



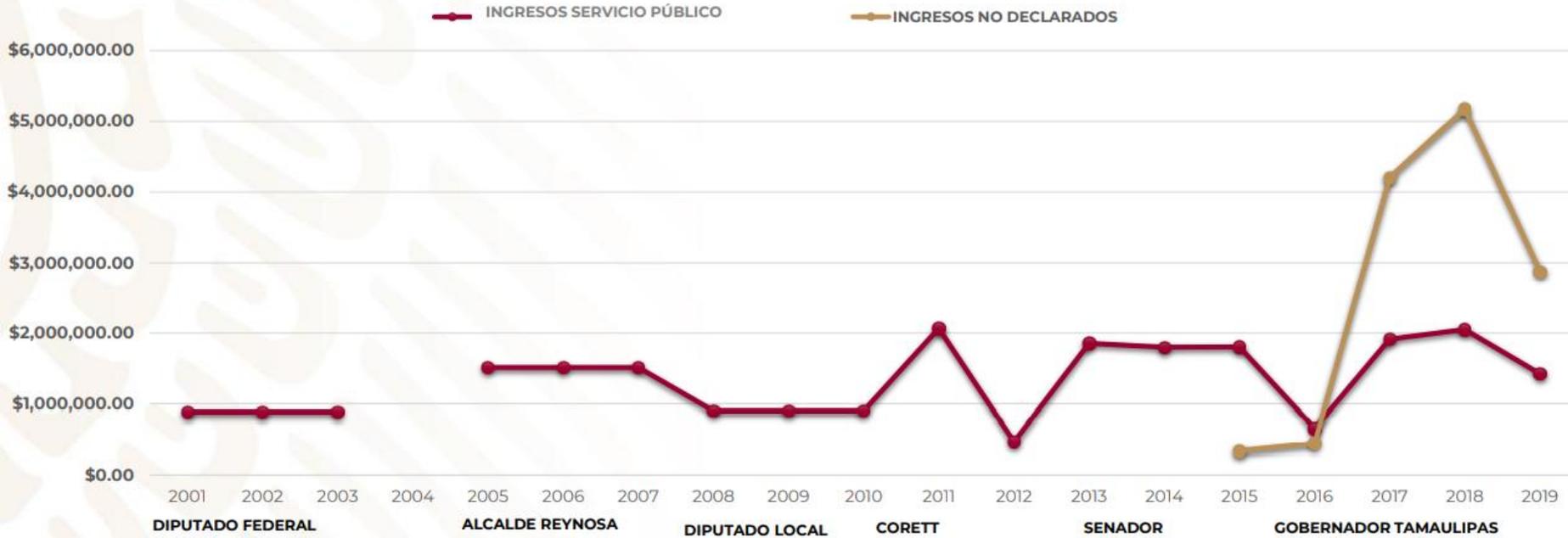
GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Francisco "N" Sueldos e Ingresos No Declarados



SUELDOS Y OTROS INGRESOS



CONCEPTO	MONTO
Ingresos como Servidor Público*	\$23,935,764.00
Ingresos No Declarados**	\$10,570,856.00
Total de Ingresos	\$34,506,620.00

*2000-2012 ES UNA ESTIMACIÓN APROXIMADA **POSIBLE EVASIÓN FISCAL
Periodo analizado 2015-2020

Fecha de consulta: 3 de marzo de 2021



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Francisco "N"

Inmuebles relacionados en Texas, EEUU



Casa en McAllen, Texas. Relacionada con **Francisco "N"**. Valuada en **8.5 MDP**

Fuente: Agencia extranjera y Declaración Patrimonial (3 de 3)



Casa en McAllen Texas. Relacionada con **Ismael "N"**



Fuente: Inteligencia



Casa en McAllen, Texas. Relacionada con **Empresa familiar**

Fuente: Agencia Extranjera



Casa en McAllen, Texas. Vinculada a **José e Ismael "N"**. Valuada en **10.7 MDP**

Fuente: Agencia Extranjera



Hidalgo, Texas. Relacionada con **Empresa familiar**

Fuente: Agencia Extranjera



GOBIERNO DE MÉXICO

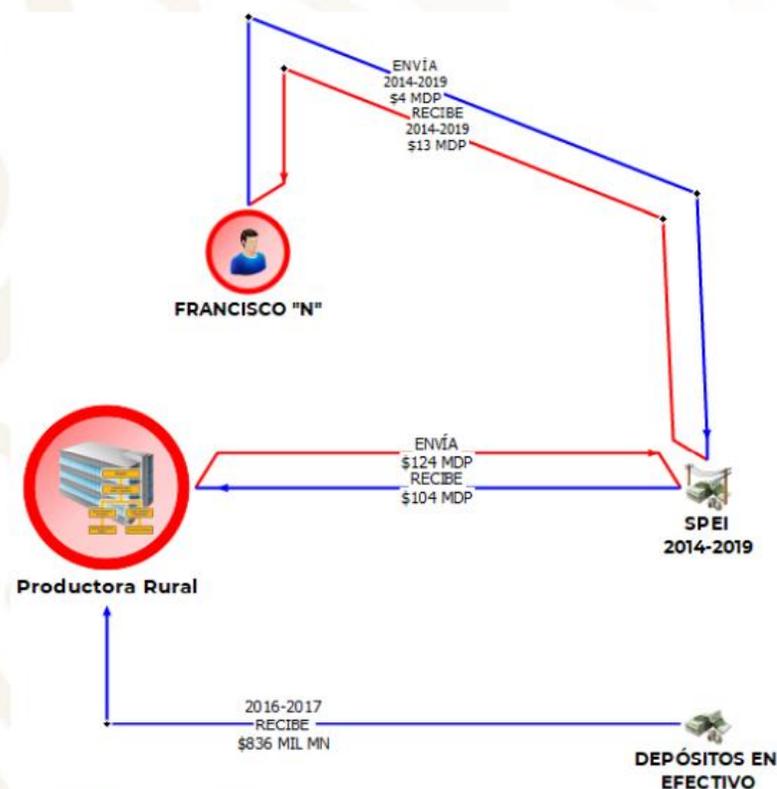
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Fecha de consulta: 8 de junio de 2020

Francisco "N" Participación accionaria

Tiene participación accionaria en **2 empresas**:

- **Productora Rural**
- **Empresa en EE UU**



Productora Rural

- Entre 214 y 2019 recibe **104 MDP**
- Entre 2013 y 2019 envía **124 MDP**
- Realiza operaciones con Francisco "N". Le envía **13 MDP** y recibe de él **4 MDP**.
- Las operaciones no son acordes con sus declaraciones, ya que de 2015 a 2019 reportó ingresos por **\$42.1 MDP**;
- Es decir declaró un **33%** de sus ingresos.



Francisco “N” Esquema irregular de adquisición de rancho 2

Otros dos ranchos relacionados con Francisco “N” también presentan irregularidades en su adquisición.



- El precio de la operación, según el aviso dado por el notario fue de **\$700 mil MN**, monto muy bajo, considerando que la propiedad cuenta con **8 lotes que tienen una extensión total de 264 Ha**, ubicada a las orillas de uno de los codos del Río Soto La Marina.
- Actualmente, el Rancho en Soto la Marina, Tamaulipas, se encuentra valuado en **66 MDP**.
- Para la fecha de la compraventa del rancho, **Francisco “N”** solo tenía **9 meses** de entrar en funciones como Presidente Municipal, por lo que se desconoce el origen de los recursos utilizados para la adquisición.



GOBIERNO DE
MÉXICO

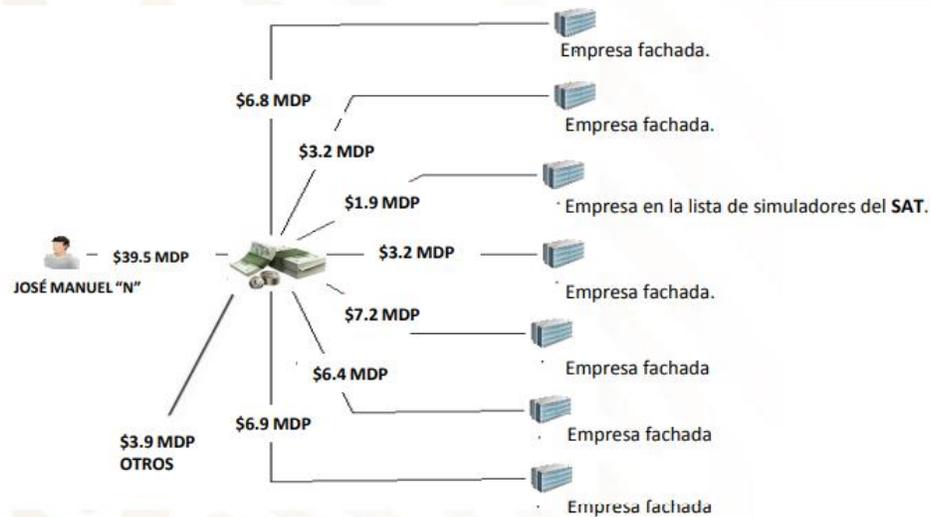
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

José Manuel "N" Información Financiera



**Sueldos Percibidos
(2013-2019)
\$39.5 MDP**

Recibe sueldos de **7 empresas** con características de **fachada** y de una empresa listada por el **SAT** como **EFOS**.



- Egreso total estimado **\$142 MDP.** (2011-2019)
- Declara **\$47.6 MDP.** (2013-2019)

Fecha de consulta: 23 de junio de 2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

José Manuel "N" Información Corporativa



Participación en 6 empresas

5 en México
1 en EUA



- Propietario de TWO "N"(EUA) 



- Accionista de PRODUCTORA "R" 
- Accionista de DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA "C" 
- Accionista de DESARROLLADORA "C" 
- Accionista de CINEGETICA "R"
- Apoderado Legal de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO "R"

De **Construcciones y Mantenimiento "R"**, José Manuel "N" es apoderado legal y autorizado en sus cuentas bancarias. Se localizaron **23 contratos** por un total de **400.8 MDP** con:

- **SCT de Tamaulipas.**
- **Ayuntamiento Municipal de Reynosa** cuando Francisco "N" era Presidente
- **Gobierno Estatal de Tamaulipas**, desde que Francisco "N" es su gobernador.



Tiene participación corporativa en múltiples empresas a las que, además, se les detectó irregularidades en su manera de operar.

Fecha de consulta: 3 de marzo de 2021
compranet.gob

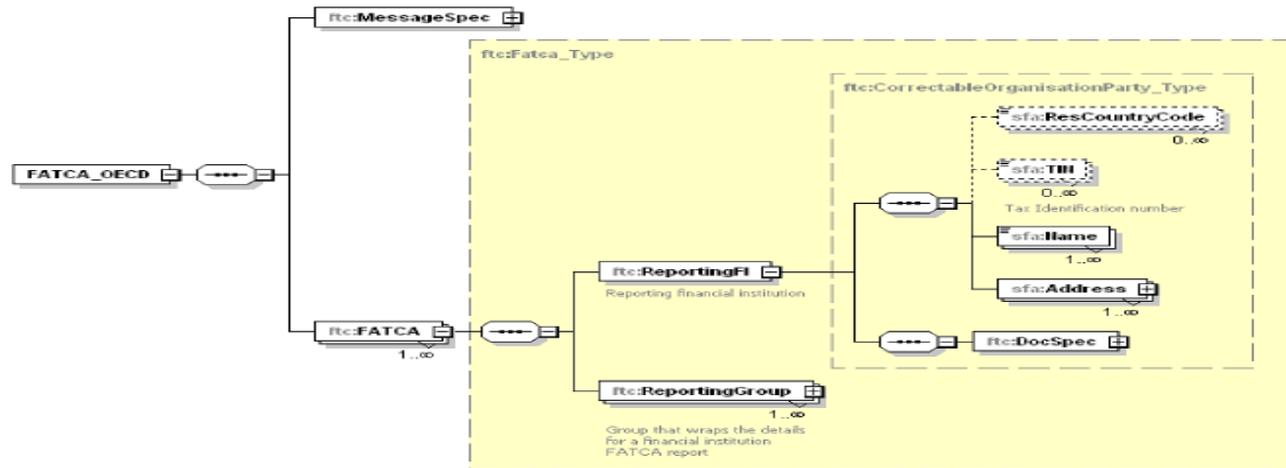


**REYNOSA
TAMAULIPAS**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ciudad de México, diciembre de 2020

El 30 de noviembre del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Reglas), mediante el cual se establecen nuevos requisitos para que **las personas que presten servicios de Activos Virtuales en términos de la fracción XVI del artículo 17 de la LFPIORPI**, puedan realizar su trámite de alta y registro como Actividad Vulnerable.

De acuerdo con dicha reforma, previo a realizar el trámite de alta y registro de manera electrónica por medio del Sistema del Portal en Internet (SPPLD) <https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sppld.html>, las personas interesadas deberán presentar físicamente la información y documentación señalada en el artículo 10 Bis de las Reglas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Una vez recibida dicha información y documentación, el SAT informará por escrito al interesado si es posible que proceda a realizar su alta y registro como Actividad Vulnerable a través del SPPLD.

Asimismo, en el artículo segundo transitorio de dicha reforma también se señala que quienes realicen operaciones con activos virtuales en términos de la fracción XVI del artículo 17 de la LFPIORPI y ya se encuentren registrados como Actividad Vulnerable antes del 30 de noviembre del 2020, deberán proporcionar la información y documentación adicional en términos del artículo 10 Bis de las Reglas **a más tardar el 14 de diciembre del 2020**.

Para cualquier duda relacionada a la presentación física de la información y documentación prevista en el artículo 10 Bis de las Reglas, se pone a su disposición el correo electrónico **centraldeactividadesvulnerables@sat.gob.mx** y los teléfonos 55 58 02 0000, extensiones 25260, 49857, 28945, 49879, 49883, 28842, 25268, 25368, 25447 y 25263;

El objetivo primordial de esta Guía es facilitar la prevención y detección de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo asociados con los procesos electorales.

En este documento se detalla cómo se desarrollan los procesos electorales 2020-2021. De la misma manera se enlistan factores de riesgo relacionados con clientes o usuarios y cómo pueden mitigarse. Asimismo, incluye algunas alertas e indicadores preventivos de lavado de dinero provenientes de actos ilícitos en materia electoral.

Entre las señales de alerta se encuentran:

- Compra masiva de tarjetas prepagadas, tarjetas de servicios y criptomonedas por parte de personas precandidatas, candidatas, militantes partidistas, Personas Políticamente Expuestas o personas relacionadas con ellas.
- Donaciones en las que el perfil de quien otorga el donativo no coincide con su capacidad económica.
- Empresas de reciente creación que realizan grandes volúmenes de operaciones.
- Aumento del número de operaciones de la o el cliente en el periodo electoral.

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, CP. 06300, Alcaldía, Cuauhtémoc. Ciudad de México. Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx



8. Ingresa **RFC, Teléfono celular y Correo electrónico**, después da clic en **Continuar** y escribe el código captcha.



9. El sistema enviará un código de seguridad al teléfono y correo electrónico registrado, ingrésalo en el recuadro y da clic en **Continuar**.



10. Deberás anexar el **documento de identificación**, en anverso y reverso, de acuerdo a la información que al inicio leíste. Una vez cargado y especificado el archivo, da clic en **Siguiente**.



11. Verifica tu identidad, grabando la frase que aparece en pantalla, puedes grabar el video tantas veces lo requieras.

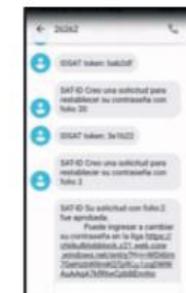
12. Después de grabar, **valida tus datos y firma la solicitud** (con ayuda del mouse; o en pantallas touch, con lápiz óptico o tu dedo). Recuerda que la firma debe ser lo mas parecida al documento de identificación que adjuntaste.



13. Descarga tu **acuse** y contesta la Encuesta de Satisfacción.

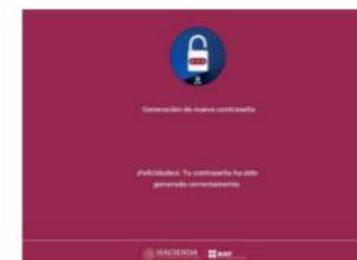
Cuando tu solicitud sea validada y autorizada, **en un plazo máximo de tres días** posteriores a la generación de tu solicitud, **recibirás una liga** en tu celular o correo electrónico **para crear o actualizar tu Contraseña**.

En caso de que el SAT requiera mayor información para validar tu solicitud, te lo informará por los mismos medios de contacto.



Dentro de la liga obtendrás tu Contraseña, solo deberás capturar lo siguiente:

- El folio del trámite que venía en la solicitud que generaste.
- Tu RFC.
- Una Contraseña de hasta 8 caracteres.
- Volverla a escribir.
- Poner el código captcha que te solicita el sistema.



Regla 13.2

- Renovación del certificado de E.firma de las personas morales cuando este haya perdido su vigencia
- Para los efectos de la regla 2.2.14., las personas morales podrán solicitar la renovación de su certificado de E.firma cuando el certificado haya perdido su vigencia dentro del año previo a la solicitud correspondiente, siempre y cuando el representante legal que haya tramitado el certificado caduco sea el mismo y cuente con certificado de E.firma activo, y la renovación se solicite de conformidad con la ficha de trámite 306/CFF “Solicitud de renovación del Certificado de E.firma caduco para personas morales”, contenida en el Anexo 1-A, a más tardar el 30 de abril de 2021. CFF 17-D, RMF 2021 2.2.14.





#Declara2020
Personas Físicas

¡Ya puedes presentar tu **Declaración Anual 2020!**

Recuerda:

- ▶ Usa tu Contraseña o e.firma vigente.
- ▶ Preséntala en solo dos minutos.
- ▶ Declara, deduce y recibe tu saldo a favor.

Novedades

- Presenta tu Declaración Anual 2020
- Minisitio Declaración Anual 2020
- Declaración Anual personas morales
- Revela tus esquemas reportables
- Habilita tu Buzón Tributario
- Pago registro empresas certificadas
- Preguntas sobre Ley del IVA
- Prestadores de Servicios Digitales

Ingresos a declarar

Sueldos, salarios y asimilados

Arrendamiento

Enajenación de bienes

Adquisición de bienes

Intereses

Premios

Dividendos

Demás ingresos

Sólo datos informativos

Actividades Empresariales y Profesionales

Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)

Plataformas tecnológicas

Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero?

Selecciona ▾

ISR REFIPRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

Regresar

Siguiente



Sueldos, salarios y asimilados

⊖ Ingresos

Ingreso anual

312,200

[Detalle](#)

? Ingresos exentos

0

? Ingresos acumulables

312,200

Subsidio para el empleo

0

Impuesto retenido

54,192



Sueldos, salarios y asimilados

☰ Ingresos

Ingreso anual

312,200

Detalle

Sueldos y salarios ×

Agregar

RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social	Ingreso anual	Ingreso exento	Subsidio empleo	Retenciones ISR	
GEH690116NV7	GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	312,200	0	0	54,192	

? Ingresos exentos

0

? Ingresos acumulables

312,200

Subsidio para el empleo

0

Impuesto retenido

54,192

 RFC del retenedor	Nombre, denominación o razón social
GEH690116NV7	GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Salarios	Asimilados a salarios	Más ▾
Ingresos asimilados	Impuesto retenido	
312,200		

Cerrar

ISR Determinación de Impuesto 4

– Determinación del ISR 1

Ingresos acumulables	312,200	
Deducciones personales	25,700	Detalle
Base gravable	286,500	
ISR conforme a la tarifa anual	45,675	
Pagos provisionales	0	
ISR retenido	54,192	
ISR a favor	8,517	
¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?	Elija una opción	 

¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?

Datos informativos **3**

Existe información del nombre del banco y el número de clabe interbancaria, verifica que sea correcta en caso de no ser así, procede con su modificación

Aceptar

Número de cuenta CLABE

Nombre del banco

+ Datos informativos **3**

Elija una opción

Elija una opción

Compensación

Devolución

Sin selección

Guardar

Perfil

Revisar

Sin selección

Sin selección

- BBVA BANCOMER

- BANAMEX

- SANTANDER

Otro...

☰ Datos informativos 3

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)

Selecciona

Otros datos informativos

❓ ¿Tienes otros datos informativos que declarar?

Selecciona

Identificación de esquemas reportables

¿Tiene esquemas fiscales reportables que informar?

Selecciona

Guardar

Perfil

Revisar

Enviar

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)

Sí



Préstamos

Donativos

Premios

Viáticos cobrados

Enajenación de casa habitación

Herencias o legados

Otros datos informativos

 ¿Tienes otros datos informativos que declarar?

Sí 

Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales

0

Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales con motivos de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017

0

Monto de la condonación o remisión de deuda de créditos otorgados para adquisición de casa habitación

0

Identificación de esquemas reportables

¿Tiene esquemas fiscales reportables que informar?

Tipo de esquema reportable:

Número de identificación del esquema reportable:

Tipo de esquema reportable	Número de identificación del esquema reportable

Identificación de esquemas reportables

¿Tiene esquemas fiscales reportables que informar?

MANIFESTACIONES

a) Con relación a numerales 1, 2, 3 y 4 MI MANDANTE NO ADMITE LOS HECHOS QUE LA C. VERONICA CASTRO VALDEZ, LE IMPUTA, en atención a que **EN NINGÚN MOMENTO HA TENIDO RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON ELLA**; sin embargo, por un error involuntario se emitieron CFDIs por concepto de nómina, no obstante al advertirse tal inconsistencia se procedió a su cancelación, tal como se observa de los acuses de cancelación de los CFDIs correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2019, que se adjuntan al presente informe.

Por lo anterior y, considerando que mi mandante en momento alguno ha ocasionado una violación a los derechos tributarios de la C. VERÓNICA CASTRO VALDEZ, esto por los motivos y circunstancias precisados anteriormente, respetuosamente solicito se dicte el Acuerdo de No Responsabilidad correspondiente, concluyéndose de forma definitiva el expediente **19789-I-QRB-2003-2019**.

Lo anterior se acredita con las siguientes:

PRUEBAS

1. Copia simple del Instrumento Notarial 23,069, pasado por la fe la Lic. Marcela Pascoe Lordmendez, notario público número 1 y del patrimonio del inmueble federal, del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, mismo que se agrega como **ANEXO 1**.
2. Copia simple del CFDI con número de folio fiscal 91E95D12-D722-47E6-B2A7-C4C793230AA4, acompañado de su acuse de cancelación, mismo que se agrega como **ANEXO 2**.
3. Copia simple del CFDI con número de folio fiscal B9A0A913-68B5-4CC5-90B4-6E0AC8FA7E62, acompañado de su acuse de cancelación, mismo que se agrega como **ANEXO 3**.

4. Copia simple del CFDI con número de folio fiscal 56CBC28A-57E5-425A-9751-2A151C4E624, acompañado de su acuse de cancelación acompañado de su acuse de cancelación, mismo que se agrega como **ANEXO 5**.
5. Copia simple del CFDI con número de folio fiscal 1E5DE9DB-03DF-4221-A11A-5DD4E04F8B24, acompañado de su acuse de cancelación, mismo que se agrega como **ANEXO 6**.
6. Copia simple del CFDI con número de folio fiscal 4D3DB558-B3E6-448F-A58C-0E9F0475CEA6, acompañado de su acuse de cancelación, mismo que se agrega como **ANEXO 7**.
7. Copia simple del CFDI con número de folio fiscal E2111DAC-28C0-403A-A986-0B96DC7DBADA, acompañado de su acuse de cancelación, mismo que se agrega como **ANEXO 8**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ese Director General de Quejas y Reclamaciones de Impuestos Federales, pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentado en términos de la personalidad con que me ostento, teniendo por rendido en tiempo y forma el informe que me fue requerido mediante el Acuerdo de Admisión con Requerimiento de Informe, dejando sin efectos el apercibimiento decretado dentro de dicho proveído.

SEGUNDO. Dictar Acuerdo de No Responsabilidad en virtud de que mi mandante no generó perjuicio alguno en contra de los derechos tributarios o de alguna otra índole del quejoso.

Portal de trámites y servicios - SAT x Declaraciones Anuales x +

anualpf.clouda.sat.gob.mx

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Versión 5.3.0

HEGV6006167W9 | VICTOR MANUEL HERRERA GOMEZ
Inicio | Cerrar Sesión

Presentar declaración Consultar declaración Impresión

Activa tu buzón Tributario.

Accede a servicios, realiza trámites, dales seguimiento y consulta información fiscal. Tenerlo habilitado es una obligación, Para mayor información da clic [aquí](#)

OK

#Declara2020 Personas Físicas

¡Ya puedes presentar tu **Declaración Anual 2020!**

Orienta SAT

Resultado

Ingresos acumulables

349,485

Pagos provisionales

Pagos provisionales efectuados en el ejercicio

4,368

Detalle

Retenciones de ISR **1**

ISR retenido por personas morales

53,959

Detalle

ISR Determinación de Impuesto **4**

☰ Determinación del ISR

Ingresos acumulables	570,446	Detalle
Deducciones personales	0	
Base gravable	570,446	
ISR conforme a la tarifa anual	119,647	
Pagos provisionales	4,368	
ISR retenido	85,436	
ISR a cargo	29,843	

A cargo	29,843	
Total de contribuciones	29,843	
¿Desea aplicar alguna compensación o estímulo fiscal?	Sí	
Subsidio para el empleo		Capturar
Compensaciones		Detalle
Otros estímulos		Detalle
Total de aplicaciones	0	
Cantidad a cargo	29,843	
¿Opta por pagar en parcialidades?	Selecciona	
Cantidad a pagar	29,843	

Cantidad a cargo	29,843
¿Opta por pagar en parcialidades?	Sí
Número de parcialidades	6
Importe de la primera parcialidad	4,974
Importe sin la primera parcialidad	24,869
Cantidad a pagar	4,974

Primero deberás autenticarte con tu Contraseña o e.firma y una vez dentro de la declaración, da clic en **Impresión de acuse**, después te mostrará otra ventana con varios campos y solo da clic en **Ejercicio** y elige el año 2020, después da clic en el botón **Buscar** y te mostrará todos los acuses de las parcialidades que optaste por pagar y da clic sobre la imagen del archivo de la parcialidad que desees reimprimir.



Impresión de acuse

*Declaración: Del Ejercicio de Impuestos Federales

*RFC: MFSN710128KD2

Tipo de Declaración: Sin Selección

Período: Sin Selección

*Ejercicio: 2019

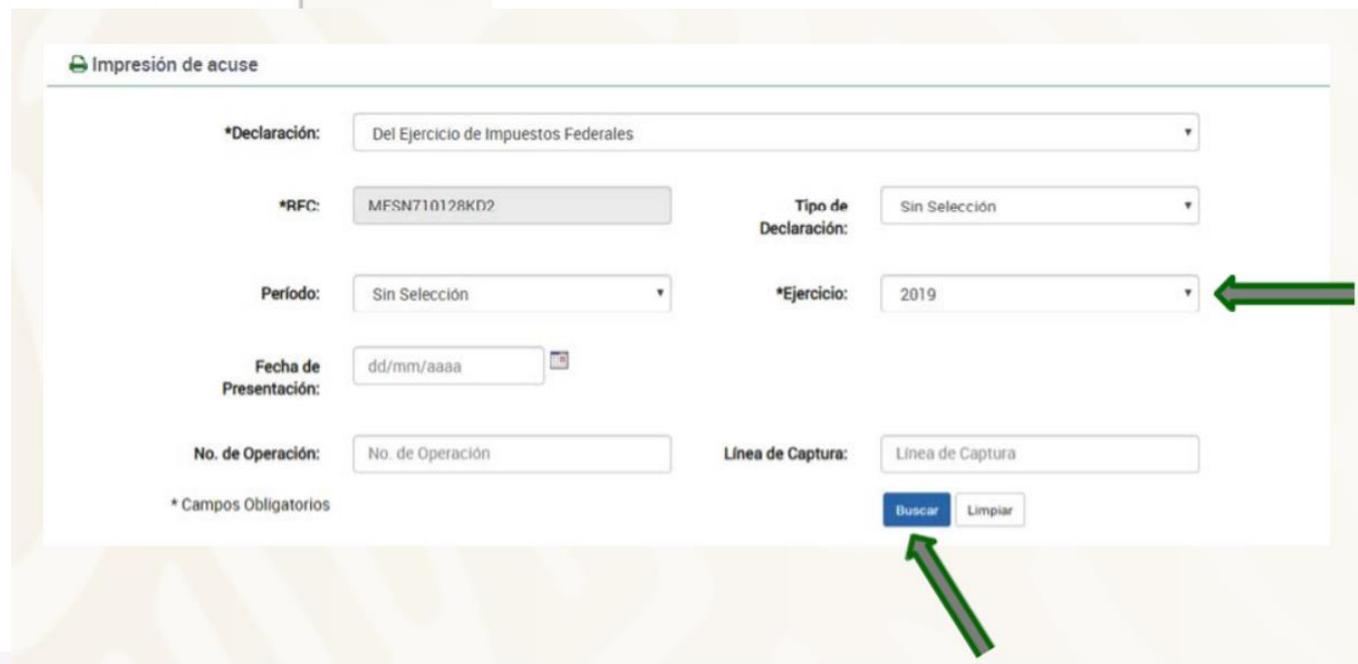
Fecha de Presentación: dd/mm/aaaa

No. de Operación: No. de Operación

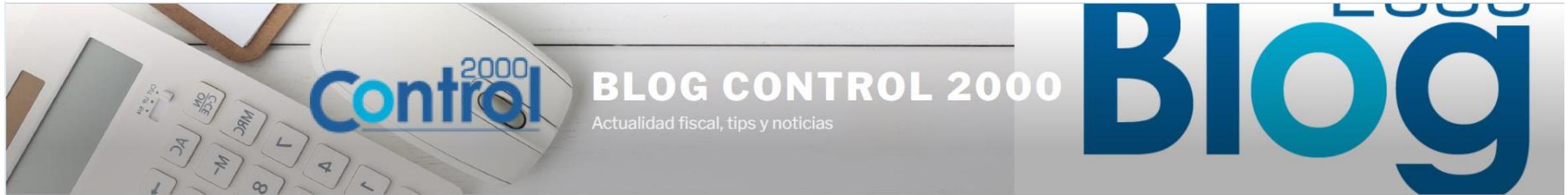
Línea de Captura: Línea de Captura

* Campos Obligatorios

Buscar Limpiar



Resultados:					
Normal / Del Ejercicio					
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	190400013474	Línea de Captura:	021901T0425623545236
Tipo de Declaración:	Normal	Tipo de Complementaria:		Fecha de Presentación:	08/04/2020
Descargar:					
Normal Parcialidad 2 / Del Ejercicio					
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	190400013474	Línea de Captura:	021901T0445623860291
Tipo de Declaración:	Normal Parcialidad 2	Tipo de Complementaria:		Fecha de Presentación:	08/04/2020
Descargar:	 				
Normal Parcialidad 3 / Del Ejercicio					
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	190400013474	Línea de Captura:	021901T0465624180292
Tipo de Declaración:	Normal Parcialidad 3	Tipo de Complementaria:		Fecha de Presentación:	08/04/2020
Descargar:					
Normal Parcialidad 4 / Del Ejercicio					
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	190400013474	Línea de Captura:	021901T0435624480249
Tipo de Declaración:	Normal Parcialidad 4	Tipo de Complementaria:		Fecha de Presentación:	08/04/2020
Descargar:					
Normal Parcialidad 5 / Del Ejercicio					
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	190400013474	Línea de Captura:	021901T0455624810293
Tipo de Declaración:	Normal Parcialidad 5	Tipo de Complementaria:		Fecha de Presentación:	08/04/2020
Descargar:					
Normal Parcialidad 6 / Del Ejercicio					
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	190400013474	Línea de Captura:	021901T0475625090243
Tipo de Declaración:	Normal Parcialidad 6	Tipo de Complementaria:		Fecha de Presentación:	08/04/2020
Descargar:					



23 MARZO, 2021 POR PENÉLOPE CASTRO

Para los que se quejan de tener una novia tóxica que todo el tiempo los quiere localizar



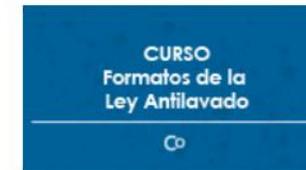
Comunicado de prensa

09/2021

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021

PARA SEGUIR DISFRUTANDO LOS SERVICIOS DE LOS BANCOS A TRAVÉS DE CANALES DIGITALES, A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2021, PREVIO A LA APERTURA DE CUENTAS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES O SERVICIOS DE FORMA REMOTA, LOS CLIENTES Y USUARIOS DEBERÁN PERMITIR LA GEOLOCALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO A TRAVÉS DEL CUAL PRETENDAN REALIZAR TALES ACTOS

CONTRATA CURSOS EN LÍNEA



ENTRADAS RECIENTES

FACTURA ELECTRÓNICA

Consulta CFDI ▾

Generación de CFDI

 > Inicio > Factura Electrónica



Factura Electrónica

Retenciones e Inf. de Pagos

M0101159N7

Salir

Servicios de Factura

Seleccione la opción deseada:

- [Consultar Facturas Emitidas](#)
- [Consultar Facturas Recibidas](#)
- [Recuperar Descargas de CFDI](#)
- [Consultar Solicitudes de Cancelación](#)

Seleccione la opción deseada:

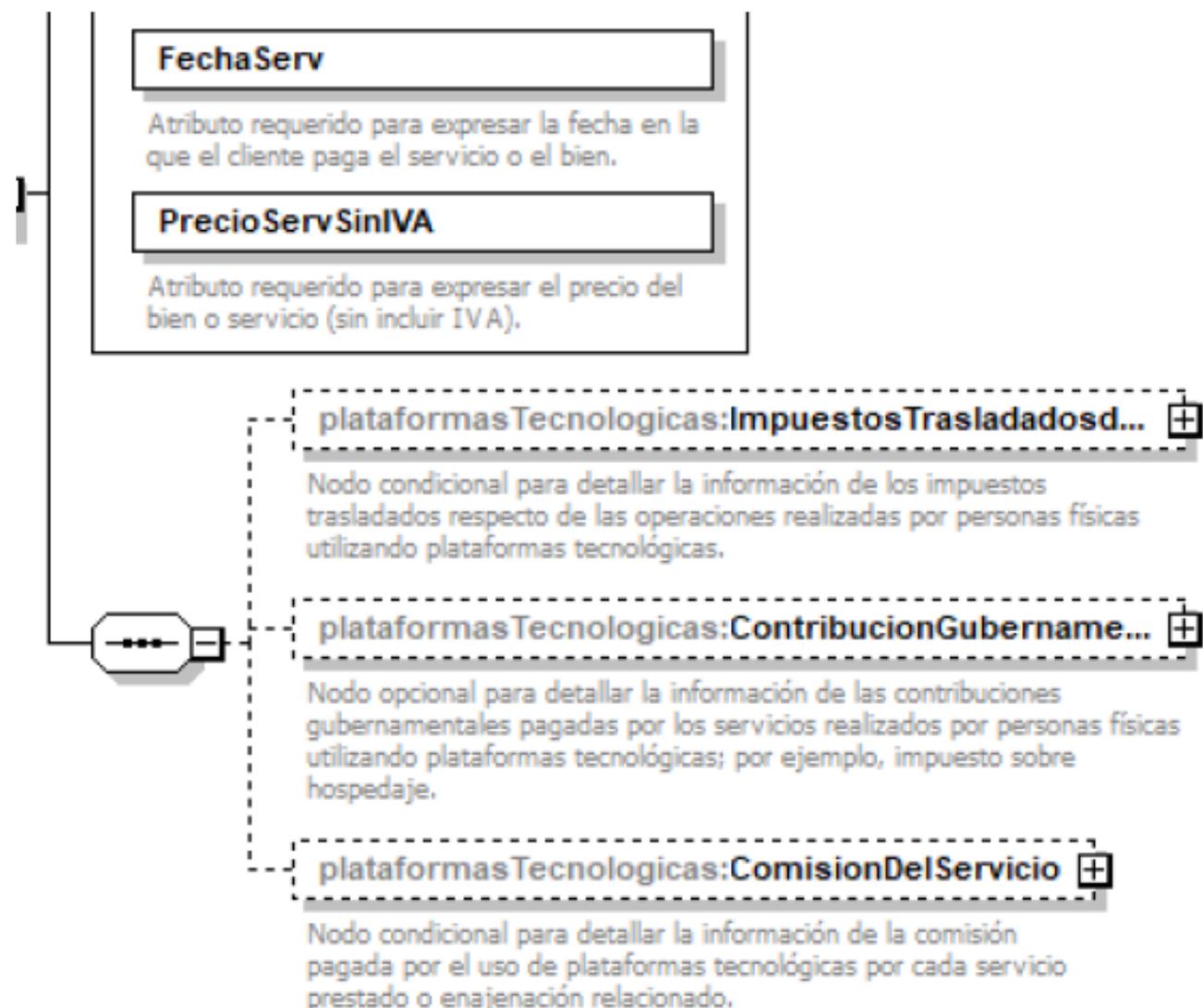
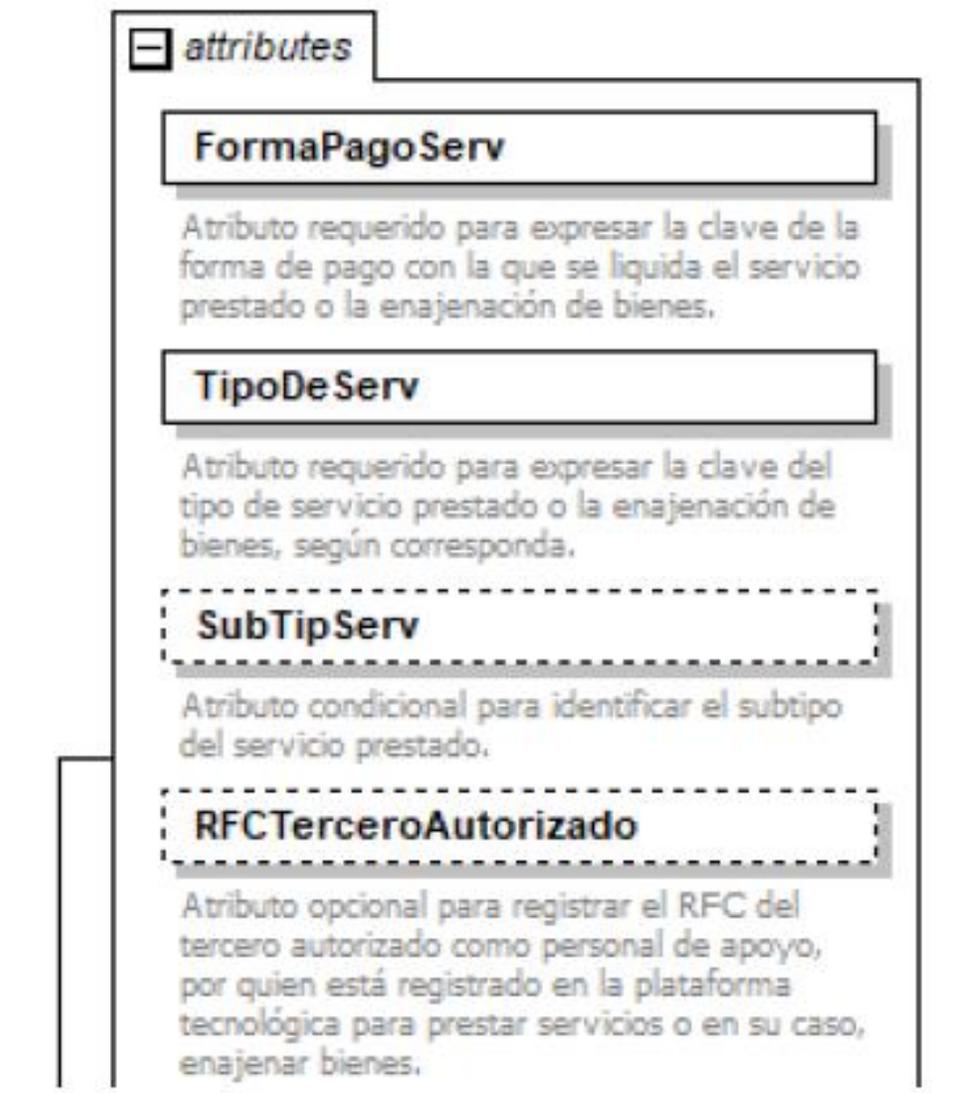
- Consultar CFDI de retenciones emitidas
- Consultar CFDI de retenciones recibidas
- Recuperar descargas de CFDI de retenciones

Regla 12.2.3

- Para los efectos de los artículos 113-C, primer párrafo, fracción IV de la Ley de ISR y 18-J, fracción II, inciso a) de la Ley del IVA, cuando los sujetos a que se refieren las citadas disposiciones, que presten servicios digitales de intermediación entre terceros efectúen las retenciones de impuestos y no cuenten con la clave en el RFC de las personas físicas a las que presten dichos servicios, debido a que estas no se la proporcionaron, podrán utilizar la clave en el RFC genérica a que se refiere la regla 2.7.1.26., para la retención, entero y emisión del CFDI.

Puede resultar muy caro no estar registrado

\$	300,000 ISR	IVA	TOTAL	
Sin RFC	\$ 60,000	\$ 48,000	\$ 108,000	Retenido
Con RFC 2020	\$ 16,200	\$ 24,000	\$ 40,200	Retenido
Con RFC 2021	\$ 3,000	\$ 24,000	\$ 27,000	Retenido



1. Version
2. Periodicidad
3. NumServ
4. MonTotServIVA
5. TotalIVATrasladado
6. TotalIVARetenido
7. TotalISRRetenido
8. DifIVAEntregadoPrestServ
9. MonTotalporUsoPlataforma
10. MonTotalContribucionGubernamental

RFCRecep

Cuando no se utilice el RFC genérico nacional XAXX010101000, el valor del atributo debe encontrarse registrado en el listado de RFC inscritos en el SAT.

ImpRetenidos

Cuando el valor del atributo “RFCEmisor” contenga una longitud de 12 posiciones (Persona moral), siempre debe existir un nodo de “ImpRetenidos” donde el atributo “Impuesto” contenga el valor 01 (ISR); por otro lado, cuando el valor del atributo “RFCEmisor” contenga una longitud de 13 posiciones (Persona física) no deberá existir el nodo de “ImpRetenidos” donde el atributo “Impuesto” contenga el valor 01 (ISR).

ComisionDelServicio

Cuando el atributo “FormaPagoServ” contenga la clave “09” (Otros ingresos por Premios, Bonificaciones o análogos), este nodo no debe de existir.

Presenta tu declaración del RIF a x PTSC. Registro Fiscal Simplificado x +

rfs.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFS/menu/

Declaración de incorporación fiscal

RFC OICM0101159N7 Ejercicio 2020 Período Mayo - Junio Tipo declaración Normal

Perfil para declarar

No realicé actividades durante el periodo a declarar.

IVA

Ingresos por ventas al público en general *	
Ingresos facturados clientes individuales tasa 16% *	51,048
Ingresos facturados clientes individuales tasa 0% *	
Ingresos exentos	
Compras y gastos pagados con tasa 16%	
Compras y gastos pagados en la región fronteriza norte	
Compras y gastos pagados a la tasa del 0%	
Proporción utilizada conforme a la LIVA *	
IVA que te retuvieron	
IVA por venta al público en general	
Porcentaje reducción	
IVA cobrado	
IVA acreditable	
IVA a favor	
IVA a cargo	
IVA a favor de periodos anteriores	
IVA a pagar	
Actualización	
Pagaros	

Presenta tu declaración del RIF a x PTSC. Registro Fiscal Simplificado x +

rfs.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFS/menu/

IVA

Ingresos por ventas al público en general *	0
Ingresos facturados clientes individuales tasa 16% *	51,048
Ingresos facturados clientes individuales tasa 0% *	0
Ingresos exentos	0
Compras y gastos pagados con tasa 16%	0 ?
Compras y gastos pagados en la región fronteriza norte	0 ?
Compras y gastos pagados a la tasa del 0%	0
Proporcion utilizada conforme a la LIVA *	1.0000 ?
IVA que te retuvieron	0
IVA por venta al público en general	0
Porcentaje reducción	100
IVA cobrado	8,168
IVA acreditable	0
IVA a favor	0
IVA a cargo	8,168
IVA a favor de periodos anteriores	0 ?
IVA a pagar	8,168
Actualización	263
Recargos	1,115
Total de contribuciones	9,546
Cantidad a pagar	9,546

Estoy de acuerdo y acepto el importe a pagar.

[Calcular](#)

ISR

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 02:34 a. m. 02/04/2021

Presenta tu declaración del RIF a x PTSC. Registro Fiscal Simplificado x +

rf.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFS/menu/

Recargos	1,115
Total de contribuciones	9,546
Cantidad a pagar	9,546

Calcular

Estoy de acuerdo y acepto el Importe a pagar.

ISR

Ingresos cobrados *	51,048
Compras y gastos pagados *	0 ?
Participación de utilidades (PTU)	0 ?
Diferencia por gastos mayores a ingresos	0
Diferencia de gastos mayores a ingresos de periodos anteriores	0 ?
Utilidad	51,048
ISR determinado	8,373
Porcentaje reducción	100
Reducción	8,373
ISR retenido	0 ?
ISR a pagar	0
Actualización	0
Recargos	0
Total de contribuciones	0
Cantidad a pagar	0

Calcular

Estoy de acuerdo y acepto el Importe a pagar.

Revisar Presentar

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 02:34 a. m. 02/04/2021

The screenshot shows a web browser window with the URL `rfs.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFS/menu/`. The page header includes the logos for **HACIENDA** (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and **SAT** (Servicio de Administración Tributaria). The user is logged in as **MANUEL OLIVARES CARACAS** with ID **OICM0101159N7**. Navigation options include **Factura fácil**, **Mi contabilidad**, **Mis declaraciones**, and **Mi nómina**.

The main section is titled **Información registrada** and contains a table of **Datos Generales**:

Número de documento:	21040154200748
Tipo de operación:	DECLARACIÓN INCORPORACIÓN FISCAL
Nombre:	MANUEL OLIVARES CARACAS
Línea de captura:	04210HXH692230802228
Fecha de emisión:	02/04/2021
Fecha de vigencia:	12/04/2021
Importe total a pagar:	\$ 9,546

Below the table, the **Datos correctos** section states: "Si todos los datos son correctos, descarga el(los) formato(s)." and provides instructions on how to pay the tax. A **Descargar** button is visible.

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with the text "Escribe aquí para buscar", several application icons, and the system tray with the time **02:36 a. m.** and date **02/04/2021**.

Ingresos a declarar

Sueldos, salarios y asimilados

Arrendamiento

Enajenación de bienes

Adquisición de bienes

Intereses

Premios

Dividendos

Demás ingresos

Sólo datos informativos

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero?

No ▾

Actividades Empresariales y Profesionales

- Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)
- Plataformas tecnológicas
- Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

ISR REFIPRES

Enajenación de acciones en bolsa de valores

Siguiente



Plataformas Tecnológicas

⊖ Ingresos

Ingresos obtenidos en el ejercicio

+ Deducciones autorizadas

+ Resultado fiscal

+ Pagos provisionales

+ ISR retenido

Detalle de ingresos



Detalle de ingresos 1

Monto por detallar

100,000



Tipo de ingreso

Monto del ingreso obtenido

Selecciona



Selecciona

Servicios de transporte terrestre de pasajeros y de entrega de bienes

Servicios de hospedaje

Enajenación de bienes y prestación de servicios

Cerrar

Detalle de ingresos



Detalle de ingresos

Monto por detallar

0

Agregar

Tipo de ingreso	Monto del ingreso obtenido	
Servicios de transporte terrestre de pasajeros y de entrega de bienes	100,000	

Cerrar

☰ **Deducciones autorizadas** 1

Deducciones autorizadas

Sección III

De los ingresos por la enajenación de bienes o la prestación de servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares

Sección adicionada DOF 09-12-2019

Artículo 113-A. Están obligados al pago del impuesto establecido en esta Sección, los contribuyentes personas físicas con actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares que presten los servicios a que se refiere la fracción II del artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por los ingresos que generen a través de los citados medios por la realización de las actividades mencionadas, incluidos aquellos pagos que reciban por cualquier concepto adicional a través de los mismos.

El impuesto a que se refiere el párrafo anterior, se pagará mediante retención que efectuarán las personas morales residentes en México o residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en el país, así como las entidades o figuras jurídicas extranjeras que proporcionen, de manera directa o indirecta, el uso de las citadas plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares.

La retención se deberá efectuar sobre el total de los ingresos que efectivamente perciban las personas físicas por conducto de los citados medios a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sin incluir el impuesto al valor agregado. Esta retención tendrá el carácter de pago provisional. Al monto total de los ingresos mencionados se le aplicarán las tasas de retención previstas en las siguientes tablas:

☰ Resultado fiscal **1**

Utilidad fiscal

100,000

PTU

Pérdidas de ejercicios anteriores



Utilidad gravable

100,000

☰ Pagos provisionales

Pagos provisionales

☰ ISR retenido

ISR retenido por personas morales

☰ Ingresos

A. Sistema financiero

Agregar

RFC de la institución	Monto de los intereses nominales	Monto de los intereses reales	Pérdida	ISR retenido	
BNM840515VB1	0	0	0	0	

Monto total de los intereses nominales

0

Monto total de los intereses reales

0

Monto total de la pérdida

0

Monto total del ISR retenido

0

B. Sistema no financiero

¿Obtuviste ingresos provenientes del Sistema No Financiero?

No



ISR Determinación de Impuesto **3**

☰ Determinación del ISR

Ingresos acumulables	100,000	Detalle
Deducciones personales	0	
Base gravable	100,000	
ISR conforme a la tarifa anual	7,929	
Pagos provisionales	0	
ISR retenido	0	
ISR a cargo	7,929	

Regla Miscelánea 12.2.5

- Deberán considerar como base del cálculo de la retención, los ingresos efectivamente percibidos por las personas físicas, a través de las plataformas tecnológicas, (...), sin considerar los percibidos directamente de los adquirentes

Cuando el atributo “Impuesto” contenga el valor "01" (ISR), el atributo “BaseRet” debe ser igual al “montoTotOperacion”, siempre que, no exista algún nodo “DetallesDelServicio” donde el atributo “FormaPagoServ” contenga el valor “01” (Efectivo), truncado a 2 decimales.

Ingresos cobrados a través de Plataforma
\$25,000



RETIENE PLATAFORMA



Ingresos cobrados en efectivo directamente Usuario
\$5,000



PAGA DIRECTAMENTE PERSONA FISICA



Ingresos totales del mes
\$30,000





Declaración de retenciones por el uso de plataformas tecnológicas

[Inicio](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Presentar declaración](#)

[Consultar declaración](#)

[Impresión de acuse](#)

Perfil del contribuyente

Ejercicio

2019



Periodo

Enero



Obligaciones a declarar

Declaración de retenciones por el uso de plataformas tecnológicas

Tipo de declaración

Normal



[Siguiente](#)

VISTA PREVIA				
Declaración de retenciones por el uso de plataformas tecnológicas				
RFC:	CPA1702017U2			
Denominación o razón social:	MI CONTABILIDAD PRUEBA APC, S.A DE C.V SA DE CV			
Tipo de declaración:	Normal			
Periodo de la declaración:	Mayo	Ejercicio:	2019	
RETENCIONES POR EL USO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.				
RFC	NOMBRE (APELLIDO PATERNO Y MATERNO)	MONTO TOTAL DEL INGRESO PERCIBIDO POR LOS VIAJES REALIZADOS EN EL MES	ISR RETENIDO	IVA RETENIDO
AAAD510227745	DELIA GUADALUPE AYALA A YALA	1,000	2,000	3,000
AAAD510227NR8	MARIA DE LOS DOLORES AD AME ALVAREZ	1,000	2,000	3,000
AAAD51030524A	DANIEL ALFARO AGUILAR	1,000	2,000	3,000
AAAD510313MA7	DONACIANO ALATORRE ACEV ES	1,000	2,000	3,000
AAAD510316JZ7	MARIA DOLORES ARNAUT AGUILAR	1,000	2,000	3,000
AAAD510318E68	DAVID ASSAD ABAID	1,000	2,000	3,000
AAAD510325CW0	DULA ARANDA ASTORGA	1,000	2,000	3,000

Misceláneas 12.3.13 y 12.3.14

Por los ingresos recibidos directamente de los adquirentes de los bienes o servicios, deberán presentar el pago definitivo de ISR e IVA a través de la "Declaración de pago definitivo del ISR personas físicas plataformas tecnológicas", a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago.

La presentación de la declaración se realizará de acuerdo con la "Guía de llenado de la declaración", que para tal efecto se publique en el Portal del SAT.

	Dec. Propia	PLATAFORMA	TOTAL
Ingreso	5,000	25,000	30,000
RET ISR 8%	400	2,000	2,400
RET IVA 8%	400	2,000	2,400
SUMA	800	4,000	4,800



RFC: OICM0101159N7 | MANUEL OLIVARES CARACAS
Versión 0.3.5 - 30/08/2021

Declaraciones de pago de plataformas tecnológicas

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar



Bienvenido

MANUEL OLIVARES CARACAS

PRESENTAR DECLARACIÓN

Presenta tu declaración de pago x Declaraciones de pago de plataf x Portal Contribuyentes CFDI | Bus x +

ptspteweb.clouda.sat.gob.mx/PlaTec/Declaracion/PerfilDeclaracion



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



RFC: OICM0101159N7 | MANUEL
OLIVARES CARACAS
Versión 0.3.5 - 30/08/2021

Declaraciones de pago de plataformas tecnológicas

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Configuración de la declaración

Ejercicio

2021 ▾

Periodicidad

Mensual ▾

Periodo

Julio ▾

Tipo de declaración

Selecciona ▾

Escribe aquí para buscar



07:21 p. m.
30/08/2021

The screenshot shows a web browser window with the URL `ptsqptweb.clouda.sat.gob.mx/PlaTec/Formulario/Formulario?`. The page header includes the logos for **HACIENDA** (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and **SAT** (Servicio de Administración Tributaria). The user's information is displayed as **RFC: OICM0101159N7 | MANUEL OLIVARES CARACAS**, with a version of 0.3.5 dated 30/08/2021. The declaration is for the **Ejercicio: 2021 / Periodo: Julio**, with a **Declaración: Normal** and a **Vencimiento: 20/08/2021**. Navigation options include **Presentar declaración**, **Consultas**, **Inicio**, and **Cerrar**.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al periodo y concepto que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.

Below the instructions, there are two circular icons representing the tax types: **ISR personas físicas plataformas tecnológicas** and **IVA personas físicas plataformas tecnológicas**. A large box labeled **Total a pagar:** is currently empty. At the bottom, there are two buttons: **VISTA PREVIA** and **ENVIAR DECLARACIÓN**.

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tabs:** "Presenta tu declaración de pago:", "Declaraciones de pago de plataf...", "Portal Contribuyentes CFDI | Busc...", and "+".
- Address Bar:** "ptsptweb.clouda.sat.gob.mx/PlaTec/Formulario/Formulario?".
- Logos:** "HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" and "SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
- Header Information:**
 - Left: RFC: OICM0101159N7 | MANUEL OLIVARES CARACAS, Versión 0.3.5 - 30/08/2021.
 - Center: Declaraciones de pago de plataformas tecnológicas.
 - Right: Ejercicio: 2021 / Periodo: Julio, Declaración: Normal, Vencimiento: 20/08/2021.
- Navigation:** "Presentar declaración", "Consultas", "Inicio", "Cerrar".
- Main Section:** "ISR personas físicas plataformas tecnológicas".
- Buttons:** "INSTRUCCIONES", "ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN", "GUARDAR".
- Form Fields:**
 - Tipo de ingreso:** "Servicios terrestres de pasajeros y entrega de bienes" (selected), "Pago".
 - Options:**
 - Ingresos por servicios terrestres de pasajeros y entrega de bienes
 - Ingresos por prestación de servicios de hospedaje
 - Ingresos por enajenación de bienes y prestación de servicios
- Taskbar:** Windows search bar, task icons, system tray with time "07:23 p. m. 30/08/2021".

Presenta tu declaración de pago: x Declaraciones de pago de platafo: x Portal Contribuyentes CFDI | Busc: x +

ptscpteweb.clouda.sat.gob.mx/PlaTec/Formulario/Formulario?

ISR personas físicas plataformas tecnológicas

INSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Tipo de ingreso **Servicios terrestres de pasajeros y entrega de bienes** **Pago**

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos obtenidos mediante intermediarios por servicios terrestres de pasajeros ?	(=)	20,000	
*Ingresos obtenidos mediante intermediarios por entrega de bienes ?	(+)	<input type="text"/>	
*Ingresos obtenidos directamente del usuario por servicios terrestres de pasajeros ?	(+)	1,000	
*Ingresos obtenidos directamente del usuario por entrega de bienes ?	(+)	<input type="text"/>	
Ingresos totales del mes	(=)	21,000	
Tasa %	(x)	2.10	VER TASAS
ISR causado	(=)	441	
*Retenciones por plataformas tecnológicas ?	(-)	<input type="text"/>	
ISR a cargo	(=)	441	VER RESUMEN

Windows Escribe aquí para buscar 07:24 p. m. 30/08/2021

IVA personas físicas plataformas tecnológicas

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Determinación 2 Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos obtenidos mediante intermediarios ?		<input type="text" value="20,000"/>
*Ingresos obtenidos directamente del usuario ?	(+)	<input type="text" value="1,000"/>
Ingresos totales del mes	(=)	<input type="text" value="21,000"/>
Tasa %	(X)	<input type="text" value="16.00"/>
IVA causado ?	(=)	<input type="text" value="3,360"/>
*IVA de gastos (acreditable) ?	(-)	<input type="text"/>
*Retenciones de IVA por plataforma tecnológica ?	(-)	<input type="text"/>
IVA del periodo a declarar	(=)	<input type="text" value="3,360"/>
*IVA a acreditar de periodos anteriores ?	(-)	<input type="text"/>
IVA a cargo	(=)	<input type="text" value="3,360"/>

Art. 140 LISR

- Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos o utilidades. Dichas personas físicas podrán acreditar, contra el impuesto que se determine en su declaración anual, el impuesto sobre la renta pagado por la sociedad que distribuyó los dividendos o utilidades, siempre que quien efectúe el acreditamiento a que se refiere este párrafo considere como ingreso acumulable, además del dividendo o utilidad percibido, el monto del impuesto sobre la renta pagado por dicha sociedad correspondiente al dividendo o utilidad percibido y además cuenten con la constancia y el comprobante fiscal a que se refiere la fracción XI del artículo 76 de esta Ley. Para estos efectos, el impuesto pagado por la sociedad se determinará aplicando la tasa del artículo 9 de esta Ley, al resultado de multiplicar el dividendo o utilidad percibido por el factor de 1.4286.

- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las personas físicas estarán sujetas a una tasa adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por las personas morales residentes en México. Estas últimas, estarán obligadas a retener el impuesto cuando distribuyan dichos dividendos o utilidades, y lo enterarán conjuntamente con el pago provisional del periodo que corresponda. **El pago realizado conforme a este párrafo será definitivo.**



Dividendos pagados	\$ 250,000
CUFIN	\$ 320,000
Cantidad sujeta a ISR	\$ -
FACTOR	1.4286
Base	\$ 250,000.00
Tasa ISR	10%
Impuesto por enterar	\$ 25,000.00

164	7001	D	COD CUFIN DE EJERC. ANTERIORES	45,180.00	64,128.00	0	109,308.00
165	7001-2014	D	COD CUFIN a Partir de 2014	45,180.00	64,128.00	0	109,308.00
166	7002	D	COD DEDUCCION DE INVERSIONES	285,276.00	221,813.00	121,060.00	386,029.00
167	7002-2015	D	COD DeduccionDelInversiones2015	99,899.00	0	0	99,899.00
168	7002-2016	D	COD DeduccionDelInversiones2016	89,852.00	0	0	89,852.00
169	7002-2017	D	COD DeduccionDelInversiones2017	95,525.00	0	0	95,525.00
170	7002-2018	D	COD DeduccionDelInversiones2018	0	100,753.00	0	100,753.00
171	7002-2019	D	COD DeduccionDelInversiones2019	0	121,060.00	121,060.00	0
172	7003	D	COD AJUSTE ANUAL POR INFLACION	65,649.00	126,391.00	0	192,040.00
173	7003-2015	D	COD AjustInflacionDeducible2015	25,120.00	0	0	25,120.00
174	7003-2016	D	COD AjustInflacionDeducible2016	19,193.00	0	0	19,193.00
175	7003-2017	D	COD AjustInflacionDeducible2017	21,336.00	0	0	21,336.00
176	7003-2018	D	COD AjustInflacionDeducible2018	0	73,808.00	0	73,808.00
177	7003-2019	D	COD AjustInflacionDeducible2019	0	52,583.00	0	52,583.00
178	8001	A	COA CUFIN DE EJERC. ANTERIORES	-45,180.00	0	64,128.00	-109,308.00
179	8001-2014	A	COA CUFIN a Partir de 2014	-45,180.00	0	64,128.00	-109,308.00
180	8002	A	COA DEDUCCION DE INVERSIONES	-285,276.00	0	100,753.00	-386,029.00
181	8002-2015	A	COA DeduccionDelInversiones2015	-99,899.00	0	0	-99,899.00
182	8002-2016	A	COA DeduccionDelInversiones2016	-89,852.00	0	0	-89,852.00
183	8002-2017	A	COA DeduccionDelInversiones2017	-95,525.00	0	0	-95,525.00
184	8002-2018	A	COA DeduccionDelInversiones2018	0	0	100,753.00	-100,753.00
185	8003	A	COA AJUSTE ANUAL POR INFLACION	-65,649.00	0	126,391.00	-192,040.00
186	8003-2015	A	COA AjustInflacionDeducible2015	-25,120.00	0	0	-25,120.00
187	8003-2016	A	COA AjustInflacionDeducible2016	-19,193.00	0	0	-19,193.00
188	8003-2017	A	COA AjustInflacionDeducible2017	-21,336.00	0	0	-21,336.00
189	8003-2018	A	COA AjustInflacionDeducible2018	0	0	73,808.00	-73,808.00
190	8003-2019	A	COA AjustInflacionDeducible2019	0	0	52,583.00	-52,583.00
191			Totales : DEUDOR	4,533,111.10	4,018,942.20	4,018,942.20	4,833,007.28
192			Totales : ACREEDOR	4,533,111.10			4,833,007.28
193				0			0

Art. 140 LISR

- Para los efectos de este artículo, también se consideran dividendos o utilidades distribuidos, los siguientes:
 - **I.** Los intereses a que se refieren los artículos 85 y 123 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las participaciones en la utilidad que se paguen a favor de obligacionistas u otros, por sociedades mercantiles residentes en México o por sociedades nacionales de crédito.
 - **II.** Los préstamos a los socios o accionistas, a excepción de aquéllos que reúnan los siguientes requisitos:
 - **a)** Que sean consecuencia normal de las operaciones de la persona moral.
 - **b)** Que se pacte a plazo menor de un año.
 - **c)** Que el interés pactado sea igual o superior a la tasa que fije la Ley de Ingresos de la Federación para la prórroga de créditos fiscales.
 - **d)** Que efectivamente se cumplan estas condiciones pactadas.

51/ISR/N

Préstamos a socios y accionistas. Se consideran dividendos.

El artículo 140, fracciones II y III de la Ley del ISR considera como dividendos o utilidades distribuidos, los préstamos efectuados a socios o accionistas que no reúnan los requisitos indicados en la citada disposición y las erogaciones no deducibles hechas en favor de los mismos.

En los términos del artículo 10 de la misma Ley, las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades que no provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, deberán calcular el impuesto que corresponda.

Derivado de que la aplicación de los ingresos tipificados como utilidades distribuidas en los términos del artículo 140, fracciones II y III de la Ley del ISR, no provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, por lo que debe estarse a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley en comento.

Origen	Primer antecedente
3.5.6.	Oficio 102-SAT-13 de 4 de julio de 1997 a través del cual se emite la Compilación de Normatividad Sustantiva de Impuestos Internos.

Préstamos a accionistas	\$ 50,000.00
Tasa ISR	30%
Impuesto por enterar	\$ 15,000.00



<input type="checkbox"/>	   	24276808-4C72-4AE2-9C73-44A49D6DFD3B	CAVP741010J55	PENELOPE CASTRO VALDEZ	FIN1
<input type="checkbox"/>	   	E4FC991B-34C6-41EA-AA84-1FADC8210A48	CAVP741010J55	PENELOPE CASTRO VALDEZ	CON

[Descargar Seleccionados](#)
[Descargar Metadata](#)
[Exportar Resultados a PDF](#)
[Cancelar Seleccionados](#)

Recuperar descargas de CFDI

En esta consulta se podrán recuperar solicitudes de descargas de CFDI y metadata de los últimos 3 días.

Descargar Paquete	Folio de Descarga	RFC Contribuyente	Tipo Descarga	Cantidad de Documentos
	0F676FD5-CDBD-486E-B371-A551C5D2D7AB	CAVP741010J55	Metadata	16
	E8B6DF3C-48F9-4BD3-A63D-4E1CF166DBEE	CAVP741010J55	Metadata	13

Inicio Diseño Tablas Gráficos SmartArt Fórmulas Datos Revisar

Editar Fuente Alineación Número Formato Celdas Temas

Rellenar Arial 10 Ajustar texto General Normal Correcto

Borrar N K S Combinar % 000 Condicional Formato Insertar Eliminar Formato Temas

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
29	7255547-D35C-4126-967B-C47E086A024B	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	14/07/14	389.16	Ingreso	Vigente	64.05			
30	8038AC89-9467-4DFF-A23A-05182FEAB3DD0	GAZ951213KZ9	GRUPO AZCA S.A DE C.V	15/07/14	300.00	Ingreso	Vigente	64.11			
31	783CF530-6BBF-4D22-BACB-EC750ED54CD6	GAZ951213KZ9	GRUPO AZCA S.A DE C.V	15/07/14	250.00	Ingreso	Vigente	64.1			
32	820B23BC-E0C8-46AD-94A2-DC9B2B2EF32D	RICI820913EH6	ISAAC EMMANUEL RIVERA CARDENAS	17/07/14	208.80	Ingreso	Vigente	65.05			
33	4260C290-E8CB-450F-9175-F7DB87B70411	ALU830902ST5	Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.	17/07/14	88.36	Ingreso	Vigente	64.12			
34	A9A21DD7-F235-477B-96FA-2FC9799F954D	IPI7207053I4	INDUSTRIAS PLASTICAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	17/07/14	6,069.12	Ingreso	Vigente	38			
35	411A5560-35B7-4569-B41B-E623CEBD84CC	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	17/07/14	239.00	Ingreso	Vigente	64.13			
36	173D6FA6-E65E-4F0F-BB4D-6B20AF9D5C8B	TME840315KT6	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	18/07/14	2,256.00	Ingreso	Vigente	66.09	PROVISIONADO		
37	88F6474E-83AC-4CE0-BFF7-530C025392DE	DGR910513F45	Distribuidora Graficolor S.A. de C.V.	18/07/14	773.14	Ingreso	Vigente	64.14			
38	B88F788C-E010-E441-8CAF-162DACA00843	CAVV781230MF5	VERÓNICA CASTRO VALDEZ	21/07/14	6,530.33	Ingreso	Vigente	66.1	PROVISIONADO		
39	D6CD370E-3587-48E3-A7B6-9F5B23E24CCC	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21/07/14	306.90	Ingreso	Vigente	65.06			
40	22ED789F-EE90-49E2-8C2E-73D848F4EE02	BNM840515VB1	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	22/07/14	1,556.98	Ingreso	Vigente	43			
41	9487A5D6-1407-4430-AF75-06A8954FDBC6	FDE9310013X7	FAST DESING S.A. DE C. V.	22/07/14	112.75	Ingreso	Vigente	65.07			
42	C9EE04E8-45FE-4B94-8274-4D528DF6871A	MAVR640421A90	ROCIO MARTINEZ VITELA	22/07/14	2,088.00	Ingreso	Vigente	49			
43	EC2CB144-1440-417C-BBC7-880713F9D1AE	MULX401113FF5	ALICIA MUSI LETAYF	22/07/14	80.00	Ingreso	Vigente				
44	C383F9FE-ED7E-46EE-A06F-7C1216D9A185	GAZ951213KZ9	GRUPO AZCA S.A DE C.V	22/07/14	430.00	Ingreso	Vigente	64.15			
45	D148A8AD-4D12-E441-BC90-266F1F6DCBA0	CAMA5811114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	23/07/14	8,361.47	Ingreso	Vigente	46			
46	9CFBFB1C2-EABA-4E89-B5FA-C2779166D56D	APS080728RT5	ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.	23/07/14	734.86	Ingreso	Vigente	66.08	PROVISIONADO		
47	23BB44DD-F311-4342-B923-D7AE9D3D2743	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	23/07/14	18,499.00	Ingreso	Vigente	64.18			
48	51319CC9-D057-4781-A265-9C01A83AA97A	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	23/07/14	347.74	Ingreso	Vigente	64.06			
49	E1760ADB-88AA-45B3-86FE-AS45BC8000C9	CCO8805231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	23/07/14	18.50	Ingreso	Vigente				
50	BB03A2C2-2DD4-4F67-82B0-5EB34CB335CD	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	24/07/14	1,273.13	Ingreso	Vigente	64.16			
51	75083899-C96E-4070-A607-E88E51EB305A	ALU830902ST5	ABASTECEDORA LUMEN, S.A DE C.V	28/07/14	1,214.85	Ingreso	Vigente	64.08			
52	599993F7-BA33-4FF9-8FC7-386D2AC5DFB5	MPR1105135C5	LA MADELEINE PRODUCTS S.A. DE C.V.	28/07/14	3,298.80	Ingreso	Vigente	66.03	PROVISIONADO		
53	074399C0-C9B0-4A2C-A7C8-ABAD8ACE85FB	MPR1105135C5	LA MADELEINE PRODUCTS S.A. DE C.V.	28/07/14	382.80	Ingreso	Vigente	66.04	PROVISIONADO		
54	707DC26C-67A3-48BC-8D57-3936AB1E6186	CFE370814QI0	Comision Federal de Electricidad	28/07/14	7,927.00	Ingreso	Vigente	66.11	PROVISIONADO		
55	C6E7F065-A320-40DB-9247-907FF483C19A	ROCJ690928N24	JORGE EDUARDO ROJAS COBIAN	29/07/14	100.00	Ingreso	Vigente	65.08			
56	F8349C0F-15C8-495F-922A-D8A4F8DEF74D	CAMA5811114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	29/07/14	1,898.94	Ingreso	Vigente	55			
57	51880B38-C7AE-43B2-AE6D-9AAAD0C806C3	CAMA5811114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	29/07/14	5,145.52	Ingreso	Vigente	58			
58	907C4BA1-9E1C-4FDE-95CC-8842FD6C57A7	GOBO491213RU8	OTILIO GOMEZ BALTAZAR	29/07/14	2,784.00	Ingreso	Vigente		***dice Ely que está cancelada y se solicitó refacturar		
59	5345263C-2DA7-4423-9628-CF2D3C9FFCCA	GOC9303301F4	GRUPO OCTANO S.A. DE C.V.	29/07/14	520.00	Ingreso	Vigente	64.07			
60	827F35E6-BA0E-44D5-8464-BB767DFCFF2AC	PDC041207MGA	PROVEEDORA DE DERIVADOS DEL CACAO S.A. DE C.V.	30/07/14	50,294.28	Ingreso	Vigente	66.01	PROVISIONADO		
61	C1DFDCEA-1582-4F98-8A23-D02A1FC2162C	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	30/07/14	108.50	Ingreso	Vigente	64.17			
62	A4693630-480D-49A1-AB69-35E62CECC73	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	30/07/14	190.10	Ingreso	Vigente	65.1			
63	065744C5-64D3-4B2F-AB95-4584C80687E8	IAM920812NI8	IMPORTADORA ALEGRIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30/07/14	122.00	Ingreso	Vigente	65.11			
64	70AC7640-5AA0-42CF-8E6B-8A96AD02333F	CAMA5811114Z3	ALEJANDRO CAMARGO MONROY	31/07/14	2,205.22	Ingreso	Vigente	60			
65	79CA1CD3-D6F0-4CBB-B1AF-CA95D044321A	SAHS5104297H3	SILVIA SANCHEZ HERNANDEZ	31/07/14	3,521.76	Ingreso	Vigente	66.07	PROVISIONADO		
66	CFE79DB8-2DC4-4E06-823A-90E813170D33	NWM9709244W4	Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	31/07/14	498.00	Ingreso	Vigente	65.09			



- **III.** Las erogaciones que no sean deducibles conforme a esta Ley y beneficien a los accionistas de personas morales.
- **IV.** Las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas.
- **V.** La utilidad fiscal determinada, inclusive presuntivamente, por las autoridades fiscales.
- **VI.** La modificación a la utilidad fiscal derivada de la determinación de los ingresos acumulables y de las deducciones, autorizadas en operaciones celebradas entre partes relacionadas, hecha por dichas autoridades.



Tarjeta de crédito o servicios

Acto u operación

Favor de llenar los campos según corresponda.

* Período a Reportar (AAAAMM)	
* Tipo de Operación	211, Consumo en Tarjetas de Crédito o Servicio
* Tipo de Tarjeta	
* Número de Tarjeta, Cuenta, Contrato o Identificador	1, Tarjeta de Servicio
* Monto Total del Gasto Acumulado en el Período	2, Tarjeta de Crédito

Chrome Archivo Editar Ver Historial Marcadores Otros usuarios Ventana Ayuda

Blog Control 2000 - Actualida x

www.control2000.com.mx/blog/

¿ Se entenderán como Actividades Vulnerables a las operaciones de tesorería centralizada y/o préstamos otorgados entre compañías del mismo Grupo Empresarial?

El inciso a) de la fracción I del artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley, establece que las operaciones de préstamo, crédito o mutuo celebrados entre empresas que forman parte de un mismo Grupo Empresarial, son Actividades Vulnerables pero están exentas de presentar los Avisos a que se refiere la fracción IV del artículo 17 de la misma Ley, ya que únicamente tendrán que presentar un Informe mensual en el que señalen que las operaciones realizadas están exentas de presentar Avisos conforme al 27 Bis de las Reglas.

Por lo anterior, el otorgamiento de créditos, préstamos o mutuos, entre empresas del mismo Grupo Empresarial se entenderán como Actividades Vulnerables, sujetas a cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley, salvo a presentar Avisos siempre y cuando el importe total de la operación haya sido ministrado por conducto de Instituciones del Sistema Financiero y las empresas integren un Grupo Empresarial en términos de la fracción X del artículo 3 de las Reglas.

(ACTUALIZADO: 18/01/2021)

DIPLOMADO
NIF'S Digitales

CURSO
Formatos de la Ley Antilavado

Buscar ...

ENTRADAS RECIENTES

- Nuevo criterio del portal anti lavado
- Catálogo de trámites del SAT
- Esquema simplificado para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS
- Donatarias autorizadas
- Mini sitio para aplicar el estímulo en la frontera sur

Mutuo, préstamos o crédito

Acto u operación

Datos del acto u operación

* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)	
* Código postal de la sucursal	
* Tipo de Operación	

No es necesario llenar la sección de garantías para operaciones sin garantía. Escoja un tipo de garantía por sección: Inmuebles							Otro
* Tipo de garantía	* Tipo de inmueble	* Valor de Referencia	* Código postal	Estado	Municipio/Delegación	* Folio real o antecedente	* Descripción de "Otro"
1							
2	2, Inmueble						
3	3, Vehículo terrestre						
4	4, Vehículo aéreo						
5	5, Vehículo marítimo						
6	6, Piedras Preciosas						
7	7, Metales Preciosos						
8	8, Joyas o relojes						
9	9, Obras de arte o antigüedades						

Datos del garante

Cuando el garante sea distinto a la persona objeto del aviso, favor de llenar los campos de persona física, person moral o fideicomiso, según corresponda por garantía

Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP
1					
2					
3					
4					

Persona moral

Fideicomiso

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Servicios relacionados con inmuebles

Datos del acto u operación

* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)	
Tipo de Operación	501, Compra Venta de Inmuebles
* Figura del cliente reportado	
* Figura del la persona que realiza la actividad	

Datos de la contraparte, En el caso de que la persona quien realiza la Actividad Vulnerable sea intermediario, se deberá de capturar la información relativa a la contraparte.

Persona física

* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad

Persona moral

* Denominación o razón social	Fecha de constitución	RFC	* País nacionalidad	* Denominación fiduciario	RFC	Identificador del fideicomiso

Características del inmueble objeto del aviso

* Tipo de bien Inmueble	* Valor Pactado del Inmueble	* Código Postal	Estado	Municipio/Delegación	* Calle, avenida o vía	* Número exterior	Número interior	* Colonia	* Dimensiones
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Captura un solo una opción: "Instrumento público" o "Contrato privado".

Se cuenta con un instrumento público?				Se cuenta con un contrato privado?	
* Número instrumento público	* Fecha instrumento	* Número Notario	* Entidad del notario	* Valor avaluo o catastral	* Fecha del contrato

Metales, joyas, relojes, piedras preciosas

Acto u operación

Favor de llenar la información de la operación.

* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)	
* Código Postal	
* Tipo Operación	

Datos de los bienes comercializados

	* Tipo Bien	* Unidad de Comercialización del Bien	* Cantidad Comercializada
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Vehículos

Acto u operación

* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)	
* Código Postal	
* Tipo de Operación	<ul style="list-style-type: none"> 801. Venta de vehículo nuevo 802. Venta de vehículo usado 805. Intercambio

la lista.

Datos de los vehículos

Vehículo Terrestre

* Marca Fabricante	* Modelo	* Año	Num. Identif. Vehicular (VIN)	REPUVE	Placas	* Nivel Blindaje
1						
2						
3						

Vehículo Marítimo

* Marca Fabricante	* Modelo	* Año	* Número de serie	* Bandera	* Matrícula	* Nivel Blindaje
1						
2						
3						
4						
5						

Vehículo Aéreo

* Marca Fabricante	* Modelo	* Año	* Número de serie	* Bandera	* Matrícula	* Nivel Blindaje
1						
2						
3						
4						
5						

* Nivel Blindaje	
<ul style="list-style-type: none"> 1. Nivel A 2. Nivel B 3. Nivel B Plus 4. Nivel C 5. Nivel C Plus 6. Nivel D 7. Nivel E 8. No Aplica 	

Blindaje

Acto u operación

* Fecha Operación (dd/mm/aaaa)	
* Código Postal	
* Tipo de Operación	901, Servicios de blindaje

Datos del bien blindado

1.- En datos del bien favor de llenar solo uno : "Inmueble" o "Vehiculo Terrestre" según corresponda.

Vehiculo Terrestre

* Marca Fabricante	* Modelo	* Año	Num. Identif. Vehicular (VIN)	REPUVE	Placas	* Estado	* Nivel Blindaje

Inmueble

* Tipo de Inmueble	
* Código Postal	
	* Nivel Blindaje
1, Ventanas	
2, Puertas	
3, Cuarto Expuesto	
4, Cuarto Oculto	
5, Bodegas	
6, Bóveda	
7, Bardas o paredes exteriores	
9, Otros	

<input type="checkbox"/> Sueldos, salarios y asimilados	<input type="checkbox"/> Intereses
<input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Premios
<input type="checkbox"/> Enajenación de bienes	<input type="checkbox"/> Dividendos
<input type="checkbox"/> Adquisición de bienes	<input type="checkbox"/> Demás ingresos
<input checked="" type="checkbox"/> Sólo datos informativos	

Selecciona **Sólo datos informativos**.

Actividades Empresariales y Profesionales

- Actividad empresarial
- Servicios profesionales (Honorarios)
- Actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras

[Siguiete](#)

Dichos ingresos son los siguientes:

- ✓ Préstamos, donativos y premios siempre que estos, en lo individual o en conjunto, excedan los 600,000 pesos.
- ✓ Ingresos superiores a 500,000 pesos por concepto de:
 - Viáticos.
 - Enajenación de casa habitación hasta por un monto de 4,146,927.40 pesos, siempre que se realice ante fedatario público.
 - Herencias o legados.

☰ Datos informativos **4**

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)

Sí

Préstamos

Donativos

Premios

Viáticos cobrados

Enajenación de casa habitación

Herencias o legados

¿Tus ingresos se obtuvieron en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión?

Sin Selección

☰ Datos informativos **3**

¿Informas otros ingresos exentos? (Préstamos, donativos y o premios, etc. que en lo individual o en su conjunto, excedan de \$600,000.00)

No ▼

¿Tus ingresos se obtuvieron en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión?

No ▼

Información de estímulos fiscales (Los campos aceptan cero)

¿Informas saldos de tus estímulos fiscales aplicados?

No ▼

Otros datos informativos

 ¿Tienes otros datos informativos que declarar?

Sí

Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales

Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales con motivos de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017

Monto de la condonación o remisión de deuda de créditos otorgados para adquisición de casa habitación

¿Optas por informar la PTU generada en el ejercicio?

Sin Selección

¿Optas por dictaminar tus estados financieros?

Sin Selección

DONACIÓN. CUANDO EL MONTO EXCEDA DE CINCO MIL PESOS, DEBE REALIZARSE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, PUES DE LO CONTRARIO SE CONSIDERA COMO INGRESO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- De los artículos 106 y 175 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigentes en 2009, se advierte que las personas físicas que residan en México y que obtengan ingresos en efectivo, cuya suma exceda de \$400,000.00, están obligadas mediante declaración anual, al pago del impuesto sobre la renta. Asimismo, de los artículos 2332, 2341, 2342, 2343 y 2344 del Código Civil Federal, se tiene que la donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, la cual tratándose de bienes muebles, si excede de los cinco mil pesos, debe realizarse mediante escritura pública. En ese sentido, si el contribuyente alega que los depósitos en efectivo realizados a su cuenta bancaria constituyen donaciones, debe exhibir en el juicio el contrato elevado a escritura pública con que acredite ese hecho; pues de lo contrario, dichos depósitos en efectivo deben considerarse como ingresos por los que se encontraba obligado a pagar el impuesto sobre la renta mediante declaración anual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 y 175 de la ley de la materia vigentes en el año 2009. Juicio Contencioso Administrativo Núm. 493/13-QSA-7.- Expediente de origen Núm. 3222/12-10-01-3.- Resuelto por la Quinta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el 8 de octubre de 2013, por unanimidad de votos.- Magistrada Instructora: Juana Griselda Dávila Ojeda.- Secretaria: Lic. Paulina Elizabeth Ahumada Santana

Artículo 93 LISR. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

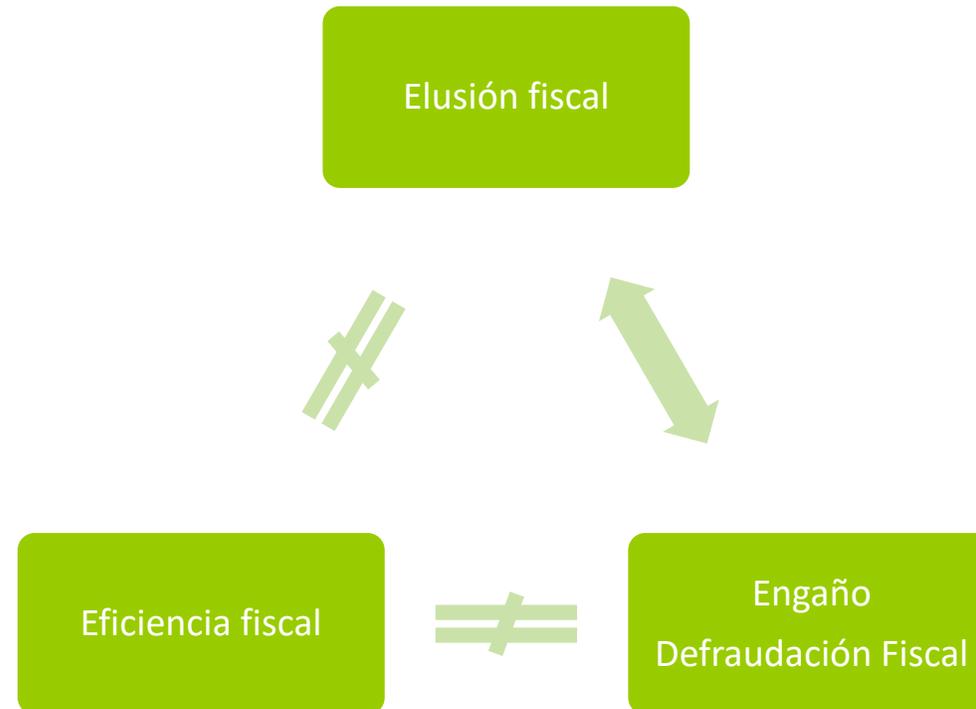
XXIII. Los donativos en los siguientes casos:

- a)** Entre cónyuges o los que perciban los descendientes de sus ascendientes en línea recta, cualquiera que sea su monto.

- b)** Los que perciban los ascendientes de sus descendientes en línea recta, siempre que los bienes recibidos no se enajenen o se donen por el ascendiente a otro descendiente en línea recta sin limitación de grado.

- c)** Los demás donativos, siempre que el valor total de los recibidos en un año de calendario no exceda de tres veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año (\$ 95,081.40). Por el excedente se pagará impuesto en los términos de este Título.

Re caracterización de las operaciones



Art. 5-A CFF Simulación administrativa

El SAT puede recharacterizar operaciones cuando no hay razón de negocio

Efecto fiscal diferente
No es penal

Puede iniciar una investigación para ver si no hubo engaño

Deuteronomio 32:5 NTV

Pero ellos se comportaron de manera corrupta con él; cuando actúan con tanta perversión, ¿son realmente sus hijos? Son una generación engañosa y torcida.





**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx